



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 17 de junio de 2021.

INFORMACION CONTABLE -FINANCIERA (En miles de Pesos)		
	31/05/2021	Acumulado 2021
Informe Económico Financiero al		
Ingresos de Jurid. Municipal	\$ 5,335,560	\$ 36,072,418.73
Ing. De Otras Jurisdicciones	\$ 14,333,814	\$ 74,325,636.00
Reembolsos de Prestamos	\$ 2,398	\$ 87,156.00
Venta de Bienes Patrimoniales	\$ 8,000	\$ 107,523.00
Otros Ingresos de Capital		\$ -
Otros Ingresos		\$ -
Cuenta de Orden	\$ 1,884,580	\$ 10,021,895.00
Total Ingresos	\$ 21,564,352	\$ 120,614,628.73
Total Erogaciones Area Salud	\$ 2,814,147	\$ 14,663,606.00
Total Erogaciones Area Desarrollo Social	\$ 973,463	\$ 5,036,892.00
Total Erogaciones Area Administración	\$ 4,731,086	\$ 22,802,055.00
Total Erogaciones Area Obras y Servicios	\$ 9,840,784	\$ 46,959,328.00
Cuenta Orden	\$ 1,995,367	\$ 10,392,198.00
Total Egresos	\$ 20,354,847	\$ 99,854,079.00

LEGISLACIÓN

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DECRETOS

Decreto N°034 – 11/05/2021 - “Compensación Presupuesto Abril 2021”

Decreto N°035– 13/05/2021 - “Aceptación Donación COSOL Mutual Newbery”

Decreto N°036 – 19/05/2021 - “Eximición Zulma Pochettino.”

Decreto N°037 – 19/05/2021 - “Eximición Mirta Ferrando”

RESOLUCIONES

Resolución N°046 del 04/05/2021. “Prescripción Peressutti Norma”

Resolución N°047 del 04/05/2021. “Cese Comercio de Sachetto Airton”

Resolución N°048 del 11/05/2021. “Transferencia Comercio de Ferrero Abel a Ferrero Guerrero María Eugenia”



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Resolución N°049 del 20/05/2021. "Autorización para Asamblea Ordinaria C.J.N.M.S. y D"

Resolución N°050 del 20/05/2021. "Autorización para Asamblea Ordinaria C.J.N.C.S. y D"

DECRETOS:

DECRETO N°:034/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: REASÍGNENSE los importes a las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	MONTO FINAL
2.1.1.03.11	GESTION COBRANZA OBRAS SOCIALES	\$ 119,000.00	\$ 100,000.00	\$ 219,000.00
3.1.1.02.17	SEGUROS	\$ 38,500.00	\$ 20,000.00	\$ 58,500.00
3.1.1.03.10	SERVICIOS EJERCIDOS POR TERCEROS	\$ 91,000.00	\$ 20,000.00	\$ 111,000.00
3.1.1.05.13	AREGLOS A VIVIENDAS	\$ 217,000.00	\$ 30,000.00	\$ 247,000.00
3.1.1.05.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 440,000.00	\$ 30,000.00	\$ 470,000.00
4.1.1.02.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 505,000.00	\$ 15,000.00	\$ 520,000.00
4.1.1.07.08	POLICIA	\$ 76,000.00	\$ 100,000.00	\$ 176,000.00
5.1.1.01.01.05	BONIFICACION POR JUBILACION	\$ 270,000.00	\$ 100,000.00	\$ 370,000.00
5.1.1.03.08	MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS VARIOS	\$ 525,000.00	\$ 450,000.00	\$ 975,000.00
5.1.1.04.08	ELEM. Y MANTENIM. CEMENTERIO	\$ 110,000.00	\$ 250,000.00	\$ 360,000.00
5.1.1.04.12.05	CUBIERTAS Y CAMARAS	\$ 370,000.00	\$ 20,000.00	\$ 390,000.00
5.1.1.04.15	GIRSU	\$ 336,000.00	\$ 10,000.00	\$ 346,000.00
5.1.1.04.25	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2,659,000.00	\$ 35,000.00	\$ 2,694,000.00
5.3.1.02	CORDON CUNETA	\$ 1,650,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,450,000.00
5.3.1.04	SENDAS PEATONALES	\$ 687,000.00	\$ 100,000.00	\$ 787,000.00
6.1.1.04	OTRAS OBRAS	\$ 610,000.00	\$ 100,000.00	\$ 710,000.00
6.1.2.07	RETENCION SINDICATO M.MAIZ	\$ 460,000.00	\$ 100,000.00	\$ 560,000.00
6.1.2.08	RETENCION SINDICATO COEMA	\$ 31,000.00	\$ 10,000.00	\$ 41,000.00
6.1.2.09	RETENCION SINDICATO FSTMPC	\$ 313,000.00	\$ 50,000.00	\$ 363,000.00
CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZAD	DISMINUCION	MONTO FINAL
2.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 840,000.00	\$ 100,000.00	\$ 740,000.00
3.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 425,000.00	\$ 100,000.00	\$ 325,000.00
4.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 1,484,000.00	\$ 115,000.00	\$ 1,369,000.00
5.1.1.04.06	ELEMENTOS ESPACIOS VERDES	\$ 1,190,000.00	\$ 240,000.00	\$ 950,000.00
5.1.1.06	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 295,000.00	\$ 295,000.00	\$ 0.00
5.3.1.06	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 630,000.00	\$ 430,000.00	\$ 200,000.00
5.3.1.15	CLOACAS	\$ 840,000.00	\$ 800,000.00	\$ 40,000.00
6.1.1.05	BOLETO EDUCATIVO	\$ 295,000.00	\$ 160,000.00	\$ 135,000.00
6.1.3.03	PLAN NACER	\$ 770,000.00	\$ 100,000.00	\$ 670,000.00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:035/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-), realizada por el Club Jorge Newbery Mutual Social y Deportivo, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:036/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 60/2009 y la Ordenanza Municipal N° 506/2009, a la Sra. **Zulma Ana María Pochettino** respecto de la cuenta N° 008431, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota N° 04/2021 hasta la cuota 03/2022, en el porcentaje correspondiente al setenta por ciento (70%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:037/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N°60/2009 y la Ordenanza Municipal N° 506/2009, a la Sra. **Mirta Ramona FERRANDO** respecto de la cuenta N° 006879, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota N° 01/2021 hasta la cuota 12/2021, en el porcentaje correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN N°:046/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRESCRIBASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, a la Sra. Peressutti Norma Susana respecto a la cuenta 007854, en concepto de Contribución Unica municipal, a partir de la cuota N° 07/2010 hasta la cuota 08/2013, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º:Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, al 04/05/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°:047/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése la Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, al Sr. SACCHETTO AIRTON , DNI Nro.11.754.187, inscripto bajo la cuenta N° 028922 del Rubro “Panadería”, con domicilio comercial en calle Alem 67, de la localidad de Ucacha a partir del 04/05/2021.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 04 días del mes de Mayo de 2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:048/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: TRANSFIÉRASE en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, la firma “Candiolo Hogar” a favor de la Sra. María Eugenia Ferrero Guerrero, DNI N° 41.265.861, Inscripto bajo el N° de Cuenta 028916, Habilitación N° 01880 del Rubro “Venta minorista de Artículos para el hogar y anexos”, con domicilio comercial en calle Corrientes 105 de la localidad de UCACHA, a partir del 11/05/2021.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, con fecha 11/05/2021.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:049/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR al Club Jorge Newbery Mutual Social y Deportiva a realizar la Asamblea Ordinaria de dicha Institución de manera presencial según protocolo presentado que se adjunta a la presente.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 20 días del mes de Mayo de 2021.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:050/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR al Club Jorge Newbery Cultural Social y Deportivo a realizar la Asamblea Ordinaria de dicha Institución de manera presencial según protocolo presentado que se adjunta a la presente.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 20 días del mes de Mayo de 2021.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José
